MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0125195 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No No.205-CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1020.823.942, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS."

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C,** 13 FEB 2023
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ** C.C. No. 1.020.823.942 **CONTRATISTA** **ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ** OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No No.205-CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.823.942**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte y por la otra **CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. **1.020.823.942.**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 205-CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**027-CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**205-CENACPERSONAL-2022**
CDP	**No. CDP: 7222** **Fecha expedición:** 14/01/2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DISAN **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002-01 **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.369.258.000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2022
CRP	**No. CRP: 117622** **Fecha expedición:** 14/01/2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia:** DISAN **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01** **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $26.400.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 11-44-101181765** **Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO** **Fecha oficio aprobación:** 01/02/2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01/02/2022
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR INICIAL	**VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000)**

VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**(11) ONCE MESES**
OBJETO CONTRACTUAL	**"Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (Disan) y sus dependencias."**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la dirección de sanidad ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignado 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

	materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN — Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los Contratos Estatales. OBLIGACIONES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
SUPERVISOR:	**LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON CC No. 1056483062 OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 073 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2022**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	**11-44-101181765**	Cumplimento del contrato	$2.640.000	01/02/2022	10-07-2023	01/02/2022
		Calidad del servicio	$2.640.000	01/02/2022	10-07-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 01 DE FECHA FEBRERO DE 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. 02 DE FECHA MARZO DE 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. 03 DE FECHA ABRIL DE 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. 04 DE FECHA MAYO DE 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. 05 DE FECHA JUNIO DE 2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. 06 DE FECHA JULIO DE 2022

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
7	INFORME DE SUPERVISION No. 07 DE FECHA AGOSTO DE 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. 08 DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. 09 DE FECHA OCTUBRE DE 2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. 10 DE FECHA NOVIEMBRE DE 2022
11	INFORME DE SUPERVISION No. 11 DE FECHA DICIEMBRE DE 2022

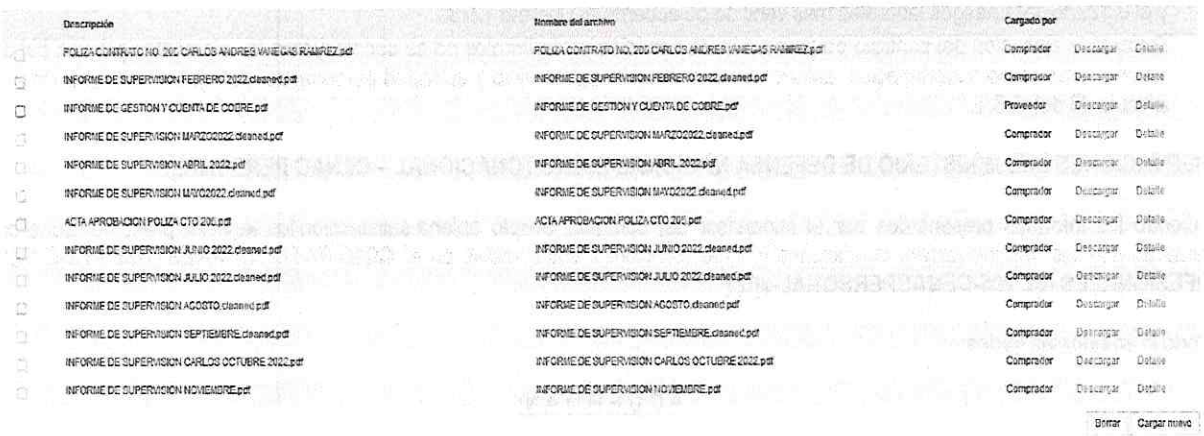
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/03/2022 3:27:00 PM	4/02/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	5/04/2022 8:59:00 AM	1/03/2022 12:00:00 PM	0 COP	Pendiente de registro	Registro Envío
Pago 003	02	7/04/2022 10:35:00 AM	1/03/2022 12:00:00 PM	0 COP	Pendiente de registro	Registro Envío
Pago 004	0002	7/04/2022 10:52:00 AM	1/03/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	003	5/05/2022 1:36:00 PM	5/04/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	004	3/06/2022 2:45:00 PM	-	2.400.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	04	6/06/2022 10:09:00 AM	3/05/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	005	7/07/2022 9:21:00 AM	7/06/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	006	4/08/2022 3:48:00 PM	1/07/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	007	7/09/2022 1:41:00 PM	1/08/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	008	4/10/2022 5:18:00 PM	5/09/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	009	26 días de tiempo transcurrido	4/10/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	10	1 hora de tiempo transcurrido	4/11/2022 12:00:00 PM	2.400.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:



Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
POLIZA CONTRATO NO. 205 CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ.pdf	POLIZA CONTRATO NO. 205 CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION Y CUENTA DE COBRE.pdf	INFORME DE GESTION Y CUENTA DE COBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION MARZO2022.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO2022.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION MAYO2022.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO2022.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION POLIZA CTO 205.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 205.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2022.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2022.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE.cleaned.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE.cleaned.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION CARLOS OCTUBRE 2022.pdf	INFORME DE SUPERVISION CARLOS OCTUBRE 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE.pdf	INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

NOTA: El pago realizado en el mes de **diciembre de 2022** refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26400000	$26.400.000
VALOR PAGADO		$26.400.000
SUMAS IGUALES	$26.400.000	$26.400.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **205-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud

y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 205-CENACPERSONAL-2022.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 205- CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.823.942**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 205-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 13 FEB 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

Carlos Vanegas Ramirez
CARLOS ANDRES VANEGAS RAMIREZ
C.C No. 1.020.823.942

SUPERVISOR,

ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ
OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES